

Ver Res. N° 1472/80

RESOLUCION N° 400/77.-

EXP. N° 3.601/75 - SUPERINTENDENCIA.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *18* de *Mayo* de 1977.-

Visto el presente expediente N° 199.976/76 y sus agregados del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los que se tramita la realización de trabajos sanitarios que permitan una adecuada alimentación de agua en el Palacio de Justicia; y

Considerando:

Que mediante Resolución N° 107 de 27 de febrero de 1976 este Tribunal autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de los trabajos de provisión de agua corriente, construcción de un tanque cisterna de hormigón armado e instalación de dos electrobombas, conforme al presupuesto elevado oportunamente, por la suma de \$ 667.636 (fs. 30 del expediente D.A.C. N° 185.553/75).-

Que, realizadá por el citado Servicio una actualización de las inversiones, se solicitó la transferencia de \$ 838.549 para continuar las obras sin inconvenientes, gestión que autorizó esta Corte por Resolución N° 894/76 obrante a fs. 5 de las presentes actuaciones.-

Que, a fs. 7/8 del Corresponde N° 2 del expediente D.A.C. N° 177.655/75, el mencionado ente estatal so

////////////////////////////////////

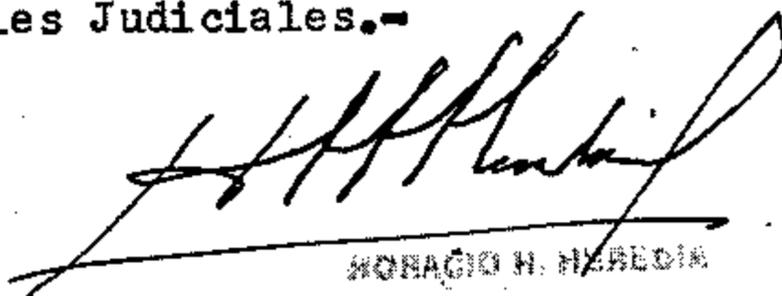
////////////////////////////////////
licita la transferencia de la suma resultante de un nuevo estudio financiero de los trabajos de referencia. Al respecto, la Dirección Administrativa y Contable, en su informe precedente, señala que la suma a transferir asciende a \$ 1.499.318.-

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$ 1.499.318.-) por la realización de los trabajos de que se trata.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


HONORABLE H. NIZREDIN